



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

CERTIFICADO No. 174 /2019.-

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día martes 25 de junio de 2019, **se acuerda por unanimidad de los Consejeros manifestar su voto de rechazo en la forma que se efectuó la Consulta Indígena, por cuanto se vulneró lo establecido en la norma, por lo que se solicita que se dé cumplimiento a lo establecido en los guarismos 1 y 2, insertos en el artículo 6° del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre pueblos indígenas y tribales en los países independientes, requiriendo además el cuerpo colegiado, que se deje sin efecto la consulta realizada, por lo ya fundamentado.**

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de aprobación: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, ZENON VICENTE ALARCON RODRIGUEZ, JOSE PEDRO BARBOZA BARRIOS, LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, ALEJANDRO ESTEBAN DIAZ CARVAJAL, JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, CLAUDIO ALBERTO HUERTA VALENZUELA, JOSE GUSTAVO LEE RODRIGUEZ, SERGIO ROLANDO LOPEZ VILLAZON, MARIO ENRIQUE LUZA ESPINOZA, DIEGO JOVANY PACO MAMANI, GARY JEFF TAPIA CASTRO y XIMENA VERONICA VALCARCE BECERRA.

Conforme, Arica 25 de junio de 2019


RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

